

N.º 434.745



en los montes sitrados en el partido de Espinardo cuya subasta está anunciada como de Propios de la Ciudad, y en caso afirmativo, si se han presentado protestas contra esos actos, que se remita copia certificada de las mismas.

Para a la Comisión de Propios.

En su vista el Ayuntamiento acordó para dicha comunicación a la Comisión de Propios, asociada de los Concejales que sean Letrados a los efectos que estimen oportunos.

Deiforme proveyendo la división de nuevos Distritos para este termino municipal con arreglo al último censo de poblacion.

Se dió cuenta del siguiente informe = Excmo Ayuntamiento = El Alcalde-presidente que tiene el honor de suscribir, en vista de lo prevenido en la R. O. circular de 12 de Diciembre último, y del acuerdo del Excmo Ayuntamiento de diez y ocho del expresado mes, que van por cabera de este expediente, y considerando que con arreglo al aumento de poblacion que ha tenido este termino municipal, que segun el resultado del último censo oficial o sea el de 1877, se eleva a 91509 habitantes, corresponde a tenor de lo dispuesto en la vigente Ley Municipal dividir dicho termino en diez distritos por ser otros tantos el numero de Termientes de Alcaldes que debe nombrarse por el Ayuntamiento de esta Capital en la primera renovacion q se verifique, en raron a ser cuarenta y tres el numero total de Concejales q tiene q componer la expresada Corporacion, y que a su vez este dividido para los efectos electorales